

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

3

4

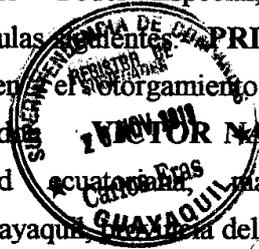
5

6

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA APLETINE S. A., A
FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA
MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA
TORRES.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los siete (7) días del
9 mes de noviembre del dos mil trece, ante mí, Doctor **PIERO**
10 **G. AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón,
11 comparece por los derechos que representa en calidad de
12 **GERENTE GENERAL** de la compañía **APLETINE S. A.**, el
13 señor don **VICTOR NARCISO CORDOVA LEON**, quien declara
14 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo,
15 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
16 residencia en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; y, procediendo
17 con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
18 resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, para su
19 otorgamiento me presenta la minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO:**
20 En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase
21 incorporar una en la cual conste el Poder Especial, que se
22 celebra de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la
24 presente escritura pública el señor don **VICTOR NARCISO**
25 **CORDOVA LEON**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
26 edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Capital de la Guayas,
27 a nombre y en representación de la compañía **APLETINE S. A.**
28 tal como consta en el nombramiento de Gerente General que se



1 agrega a la escritura como documento habilitante, a quien para
2 los efectos de este poder se le denominará como el
3 Poderdante.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de
4 este instrumento, el señor don **VICTOR NARCISO CORDOVA**
5 **LEON**, a nombre y en representación de la compañía
6 **APPLETINE S. A.**, en su calidad de Gerente General, libre y
7 voluntariamente tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio
8 y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la
9 señora doña **MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES**,
10 portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve
11 siete cuatro nueve cuatro nueve uno, a fin de que concurra ante las
12 oficinas del Servicio de Rentas Internas y obtenga la clave del portal
13 web para ingresar a la página del Servicio de Rentas Internas, a fin
14 de efectuar las declaraciones tributarias de la compañía
15 **APPLETINE S. A.**, a quien se le ha asignado el Registro Unico
16 de Contribuyentes número cero nueve nueve dos ocho tres
17 cinco cero cinco dos cero cero uno. Asimismo se le otorga a la
18 mandataria la facultad de solicitar el registro y obtención de claves
19 para el acceso al portal web de la Superintendencia de Compañías,
20 por parte de la compañía **APPLETINE S. A.**, para concurrir
21 personalmente a las oficinas de la Intendencia de Compañías y
22 presente en físico el formulario de actualización de datos y la
23 solicitud de acceso y declaración de responsabilidad, junto con los
24 documentos de soporte.- Cumpla usted, señor Notario, con los
25 demás requisitos de ley para la perfecta validez de este
26 instrumento.- (firmado) **FELIX MONTIEL SELLAN**,
27 **ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN**, Registro número
28 cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del



Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 "siglas".- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia el
2 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
3 que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.-
4 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
5 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en
6 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

7

8

Victor N. Cordova Leon

9

SR. VICTOR NARCISO CORDOVA LEON

10

GERENTE GENERAL DE APPLETINE S. A.

11

C. C. # 0905134821

12

C. V. # 005 - 0051

13

RUC. # 0992835052001

14

15

16

17

18

19



DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.





Se otorga ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA DENOMINADA APLETINE S. A., A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

